



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN EL CUERPO DE MAESTROS, QUE CUMPLEN EL REQUISITO DEL APARTADO SEGUNDO 3.B) DEL ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2004.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 12 de abril de 2005 (BORM del 12), se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2005-2006.

Por Resolución de la Dirección General de Personal de 5 de octubre de 2005 se aprueba la lista provisional de los participantes admitidos, para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que cumplen el requisito del apartado 3.b) del Acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, publicado mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 22).

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado segundo de la citada resolución, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base vigesimosexta de la referida Orden de 12 de abril de 2005 y a propuesta de la Dirección General de Personal,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página web (www.carm.es/educacion), las relaciones de aspirantes, al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en el Cuerpo de Maestros, que cumplen el requisito del apartado segundo 3.b) del acuerdo de 27 de abril de 2004, que a continuación se indican:

- a) Relación definitiva de los participantes admitidos con expresión de las habilitaciones de especialidades en las que se encuentran incluidos y su forma de obtención, así como aquellas especialidades en las que no se ha concedido la habilitación al no reunir los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria (anexo I).
- b) Relación definitiva de los participantes excluidos por no haber demostrado documentalmente estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza (anexo II).
- c) Relación de participantes excluidos por no presentarse al primer ejercicio de la fase de oposición, convocado por Orden de 12 de abril de 2005, en esta Comunidad Autónoma (anexo III).
- d) Relación de reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación (anexo IV).

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el apartado segundo 3.b) del acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, el profesorado que integra la lista definitiva de admitidos (anexo I) se incorporará a continuación de los

integrantes de la lista publicada por Orden de esta Consejería de 25 de julio de 2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo: Juan Ramón Medina Precioso.